INSTITUTO POBLANO DE LA JUVENTUD

INTRODUCCIÓN

1) CREACIÓN

Se crea el “Instituto Poblano de la Juventud” como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de Puebla, Puebla, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Educación, mismo que tiene como finalidad instrumentar la Política Estatal de la Juventud de la Entidad, que permita la incorporación plena de los jóvenes al desarrollo del Estado. Además de realizar planes, programas y estrategias establecidas en los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

2) PROGRAMA PRESUPUESTARÍO

E026 Ejecución de políticas y acciones para el desarrollo integral de la juventud.

3) MISIÓN

Somos una institución cuyo compromiso es ejecutar e impulsar acciones que garanticen el desarrollo integral, económico e innovador de las juventudes en las 32 regiones del estado de Puebla, a través de la coordinación y monitoreo interinstitucional de la Política Estatal en materia de Juventud.

4) VISIÓN

Ser órgano rector, innovador y garante de la promoción de políticas públicas y acciones en materia de juventud que contribuyan a incrementar la inclusión, mejorar las condiciones de bienestar de las juventudes y reforzar la perspectiva gubernamental que reconozca a los jóvenes como agentes estratégicos en el desarrollo político, social, económico y cultural del Estado de Puebla.

5) OBJETIVO

El Instituto tendrá por objeto la realización de los planes, programas y estrategias establecidos en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, respecto de los jóvenes, a fin de propiciar su participación, desarrollo e integración social, de manera útil y productiva.

6) VALORES

- Responsabilidad
- Interés público
- Transparencia
- Igualdad y no discriminación
- Respeto
- Entorno cultural y ecológico
- Liderazgo
- Transversalidad